

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio dos mil veintiuno (2021)

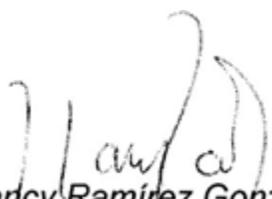
Ref. Corrección de Registro Civil de Nacimiento Rad. 1100140030532020-00570-00

Vista el informe secretarial la Juez Resuelve:

1. Tener por incorporada la respuesta de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Requerir al Notario(a) para que en el término de 5 días se sirvan informar a este despacho el motivo que le asiste para que a la fecha no hubiere procurado el cumplimiento a la orden impartida mediante Oficio 1195 del 15 de junio de 2021 radicados en esa dependencia, al correo electrónico notaria2bogota@ucnc.com.co, el 15 de junio de 2021.

A la comunicación anexar copia del Oficio antes mencionado.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.119 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 22 de julio de 2021</p> <p>Norma Martínez Garzón Secretaria</p>
--